

2020 URT. 02
ENE: 02

ORDUA/HORA:

SARRERA	IRTEERA
Zk. 2485	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____ funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear. personado el 2 de diciembre de 2019 en la Clínica Guimon, sita en _____, Bilbao, Bizkaia, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-0414
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-0414
- * **Titular:** Radiodiagnóstico Guimon S.L.
- * **C.I.F.:**
- * **Teléfono:**
- * **Tipo de instalación:** UNO. Tomografía Axial Computerizada (TAC).
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha inscripción en el registro:** 29 de noviembre de 2010
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a _____ responsable de administración de la entidad titular, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter coo o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

UNO. EQUIPO.

- La instalación consta de un único equipo de tomografía axial computarizada (TAC):
 - Marca:
 - Modelo (conjunto):
 - Nº serie
 - Nº de serie generador:
 - Tensión máxima:
 - Intensidad máxima:
 - Tubo marca:
 - Tubo modelo:
 - nº serie tubo:
- El equipo comprobado en la inspección se corresponde el declarado por el titular el 24 de noviembre de 2010 y reflejado en la inscripción del día 29 del mismo mes y año en el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Gobierno Vasco, con la sustitución del tubo emisor por el titular comunicada en fecha 23 de abril de 2018.

DOS. INSTALACIÓN

- La actividad desarrollada en la instalación es la tomografía axial computarizada (TAC).
- La instalación queda clasificada según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico como de tipo UNO, tomografía axial computarizada.
- El equipo de rayos X se encuentra dentro de una sala a él dedicada. Presenta dos accesos: uno para pacientes ambulatorios a través de una cabina vestuario desde la zona de espera de pacientes de la clínica; la otra para el personal de la instalación y apta para camillas. Ambas disponen de cerraduras para control de acceso.
- Las dos puertas de acceso a la sala del TAC están plomadas y muestran en su exterior señales de zona controlada y luces indicativas de emisión de radiación. Existen avisos para mujeres embarazadas
- El disparo del equipo de rayos X se efectúa desde un cuarto de control anexo el c con ventana plomada para ver la sala del TAC.
- El disparo del equipo de rayos X es efectuado mediante pulsador situado en la sala c junto a la consola, puerta de acceso y ventana para visualización.



- Disponen de un delantal plomado y protectores de tiroides, de gónadas y oculares, los cuales manifiestan utilizan, siempre que la exploración lo permita, con el paciente, y en todo caso cuando algún acompañante precisa permanecer en la sala de exploración; normalmente con niños.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se mostró a la inspección contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la UTPR _____ y fechado el 25 de mayo de 2018. Dicho contrato explicita el deber que atañe a la UTPR de informar al titular acerca de posibles circunstancias adversas a la seguridad de las que tenga conocimiento en el desempeño de sus funciones, de proponer medidas correctoras y de informar al CSN en caso de no adopción de tales medidas.
- La instalación dispone de un documento Manual del Programa de Garantía de Calidad y Programa de Protección Radiológica en Radiodiagnóstico para Radiodiagnóstico Guimon S.L. – Clínica Guimon. en ed. 1.0 v rev. 1.0, fecha diciembre de 2016; preparado por la UTPR _____ para esta instalación. El capítulo 7 y siguientes de dicho Manual se ocupan de la protección radiológica de los trabajadores expuestos y del público
- El PPR recoge el tipo de equipo de rayos X y el catálogo de exploraciones de los que dispone la instalación.
- Ese PPR consta de una parte general, incluyendo, entre otros, medidas de prevención, de control, de vigilancia, y medidas administrativas, así como normas básicas de PR.
- El PPR contempla en su capítulo 10 la necesidad de formación para el personal, tanto inicial como periódica, si bien ésta última de forma genérica y sin fijar su frecuencia
- En anexo el PPR incluye normas básicas de prevención para tomografía axial computarizada.
- En otro anexo identifica el equipo de rayos X de la instalación y su tubo, y como estado de referencia del equipo incluye el control de calidad al mismo realizado en el año 2016.
- El PPR clasifica al personal en categoría B para las técnicas superiores en imagen para el diagnóstico (operadores/as) y como trabajadores no expuestos el resto, incluyendo los radiólogos.
- El último control de calidad ha sido efectuado por la UTPR Protección Radiológica Médica el 8 de mayo de 2019. Dicho informe identifica al técnico autor del control; incluye referencias de medidas de los niveles de radiación y refleja que no se detectaron anomalías estimación de dosis a paciente, si bien no identifica al radiofísico responsable de las
- El último certificado periódico de conformidad para la instalación según el R.D. 1085/2015 ha sido emitido por la UTPR _____ con fecha 15 de marzo de 2019.



- La asistencia técnica al equipo de rayos X es prestada por la empresa [redacted]. Fueron mostrados partes de mantenimientos preventivos efectuados por esa empresa en fechas 26 de noviembre y 14 de mayo de 2019, y también de otras intervenciones en junio y octubre de este año. Estaban firmados por el técnico responsable, pero en alguno de ellos faltaba la firma del cliente.
- El informe bienal para la instalación correspondiente al período 2018 ha sido presentado en fecha 7 de mayo de 2019 en el Gobierno Vasco.

CUATRO. PERSONAL.

- Dirige esta instalación de rayos X D. [redacted] médico especialista en electrorradiología y acreditado para tal función por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 28 de julio de 1.994.
- El equipo es manipulado por técnicos superiores en imagen para el diagnóstico. Fueron mostradas a la inspección nueve acreditaciones para operar aparatos de rayos X para diagnóstico médico correspondientes a dichos técnicos, todas ellas nominalmente emitidas por el CSN en fechas entre febrero de 1995 y marzo de 2015
- El control dosimétrico se realiza mediante diez dosímetros nominales asignados a las personas que operan el equipo de rayos y al director, leídos por [redacted]
- Están disponibles las lecturas dosimétricas hasta octubre de 2019; reflejan valores iguales o muy próximos
- En el mes de octubre un dosímetro no fue enviado para su lectura por haber sido perdido; declararon esa pérdida y el 22 de noviembre les ha llegado el nuevo dosímetro sustituto.
- Se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes en el [redacted]; fueron mostrados nueve certificados individuales de aptitud, todos ellos de fechas abril y mayo de 2019.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el tomógrafo realizando una exploración de tórax con parámetros [redacted] (promedio) y de duración [redacted] los v [redacted] fueron:
 - En el cuarto de control:
 - máx. sobre monitor PVD al hacer el topograma previo.
 - máximo sobre monitor PVD frente al puesto del operario
 - dosis acumulada en esta primera exploración. [redacted]

- En los accesos a la sala TAC:

en pasillo, a unos de la puerta para camillas.

dosis acumulada tras esta segunda exploración.

en la cabina para pacientes, junto a la manilla de la puerta para acceso a la sala.

dosis acumulada tras esta tercera exploración.

fuera de la cabina para pacientes, a unos de la puert de ésta.

dosis acumulada tras esta cuarta exploración.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 18 de diciembre de 2019.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bilbao....., a 26 de Diciembre de 2019

Cargo DIRECTOR DE LA INSTALACIÓN